

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE IRUN

1003

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 339/2018 seguido sobre reclamación de cantidad.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Irun – Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Juicio: juicio verbal 339/2018.

Sobre: reclamación de cantidad.

Procurador/a de la parte demandante.

En el referido juicio se ha dictado el 12-03-2020 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada D.ª Francesca Pisani, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Irun, a 13 de enero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.